



CONTRATO N.º 59/2025

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º 1.328.169, en calidad de gerente general, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.**, con RUC N.º 80093249-8, domiciliada en la calle **San José N.º 155 c/ Defensores del Chaco** de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. SONIA EDITH FERNÁNDEZ DE CÁCERES**, con documento de identidad N.º 2.525.737, en calidad de apoderada, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 68/2024 – CONSULTORÍA PARA INSPECCIÓN FÍLMICA Y FOTOGRÁFICA DE LAS CAÑERÍAS DE DESAGÜE CLOACAL E INFORME (SEGUNDO LLAMADO)**" – ID N.º 443980", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de consultoría para inspección fílmica y fotográfica de las cañerías de desagüe cloacal e informe, para la **CONTRATANTE**, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del **PROVEEDOR** y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

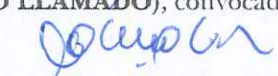
- (a) El seguro de responsabilidad profesional; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 443980**. El presente proceso no es plurianual. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la "**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 68/2024 – CONSULTORÍA PARA INSPECCIÓN FÍLMICA Y FOTOGRÁFICA DE LAS CAÑERÍAS DE DESAGÜE CLOACAL E INFORME (SEGUNDO LLAMADO)**", convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 59/2025

fue realizada según acto administrativo Resolución G.G. N.º 154/2025 de fecha 15 de setiembre de 2025. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes ciento sesenta y cinco millones (G 165.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).–

El detalle de los precios se expresa a continuación:

GRUPO 1 - CONSULTORÍA PARA LA INSPECCIÓN FÍLMICA Y FOTOGRÁFICA DE LAS CAÑERÍAS DE DESAGUE CLOACAL E INFORME (SEGUNDO LLAMADO) – CONTRATO CERRADO						
Ítem	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario en G (IVA incluido)	Precio Total en G (IVA Incluido)
1	Contratación del Servicio de Consultoría para la Inspección Fílmica y Fotográfica, Verificación e Informe Técnico, de las Cañerías de Desagüe Cloacal en el Complejo Edificio BCP.	Unidad de Medida: Global Presentación: Unidad	Consultor Líder: Junior Prieto Guerreño Procedencia: Nacional	1	165.000.000.-	165.000.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						165.000.000.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer/prestar los bienes/servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la orden de inicio del servicio a ser emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total de prestación del servicio será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la orden de inicio a ser emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. –

El Consultor coordinará y supervisará las actividades a ser realizadas y deberá elaborar y presentar el cronograma de las actividades a realizar indicando su periodo de ejecución. Dicho cronograma deberá ser aceptado por el Departamento de Logística. –

Los servicios se prestarán en el Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos ciudad de Asunción. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo Departamento de Logística, del Banco Central del Paraguay.–

Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 59/2025

Serán administradores del contrato los funcionarios Teresa Schreiber, con C.I. N.º 875.711, directora del Departamento de Logística y Gustavo Molas, con C.I. N.º 1.352.660, jefe de la Sección Mantenimiento de Edificios y Obras Civiles, en carácter de titular y auxiliar, respectivamente, o quien/es lo/s sustituya/n en el ejercicio del mencionado cargo, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Seguro de Responsabilidad Profesional se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

El Seguro de Responsabilidad Profesional deberá cubrir por lo menos los 30 (treinta) días posteriores al plazo total de prestación del servicio, previsto en los Términos de Referencia del pliego de bases y condiciones, a ser contados desde la fecha de inicio de dicho plazo. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La resolución o rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 59/2025

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 6 de Octubre de 2025. –

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN

Gerente General

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SONIA E. FERNÁNDEZ DE CÁCERES

Apoderada

POR LA FIRMA LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.

LTC S.A.
Limpiezas Técnicas Cloacales